

ACTA N° 40-2018

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 40. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas y veinte minutos del día tres de septiembre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Contratación de dos plazas de Técnico UDICA.** **PUNTO TRES. CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO UDICA.** El señor Presidente informa que con fecha treinta y uno de agosto del presente mes y año, recibió memorando 95-RH-2018 suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite documentos de respaldo del proceso de los concursos interno y externo de

contratación y la evaluación técnica realizada a los candidatos finalistas que optan a las dos (2) plazas de Técnico de Divulgación y Capacitación (UDICA). Agrega la jefe de Recursos Humanos en su memorando, que se recibieron un total de cincuenta y un (51) currículos, de éstos se seleccionaron veintiocho (28) currículos, con base al porcentaje más alto de cumplimiento de los requisitos del perfil del cargo, y las personas se sometieron al proceso de entrevistas con las jefaturas involucradas y evaluaciones técnicas; posteriormente, en la segunda fase del proceso, se eligieron a seis (6) personas, quienes fueron entrevistados por los miembros del Pleno. Adjunta copias de publicaciones de los concursos de contratación, expedientes e información general de los candidatos con resumen de puntajes, y nota suscrita por el Coordinador de Trámites Administrativos, en la cual recomienda al licenciado Melvin Eduardo Aguilar Méndez, notificador. Una vez analizado y discutido el resultado de la evaluación final de las candidaturas en referencia, convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien explica en detalle el correspondiente proceso y los resultados obtenidos. Posterior al análisis y discusión, los miembros del Pleno deciden, por un lado, contratar al licenciado Roberto Carlos Melgar Lima, psicólogo clínico, para el cargo de Técnico UDICA, por cumplir con los requisitos del perfil del cargo, haber obtenido buena puntuación en la evaluación técnica realizada, con un puntaje global de 91.50 sobre 100, por poseer buenas aptitudes laborales y académicas para desempeñarse en el cargo referido, y haber tenido un buen desempeño en la entrevista efectuada por los miembros del Pleno. Por otro lado, deciden contratar al licenciado Melvin Eduardo Aguilar Méndez, abogado, para el cargo de Técnico UDICA, por cumplir con los requisitos del perfil del cargo, haber obtenido buena puntuación en la evaluación técnica realizada, con un puntaje global de 85.87 sobre 100, por el tiempo laborado en la institución de más de tres años, en el cual demostró alta disponibilidad al trabajo y estuvo





involucrado en el área jurídica, siendo importante dicha área para su vinculación con el tema de la capacitación, además, por el reconocimiento de los méritos del personal con una promoción laboral justa. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden contratar a los licenciados Roberto Carlos Melgar Lima y Melvin Eduardo Aguilar Méndez, ambos a partir del diecisiete de septiembre del presente año, en la tercera categoría salarial, es decir el noventa (90%) de la remuneración fijada, correspondiente al salario mensual de un mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,305.00). Adicionalmente, los miembros del Pleno expresan que los anteriores estará sujetos a un período de prueba no mayor a tres meses, contado a partir de la fecha en que inicien las labores; período durante el cual su jefe inmediata deberá realizar una evaluación de su desempeño y remitirla al Pleno para su consideración. Por otro lado, estiman procedente que la jefe de Recursos Humanos comunique a los candidatos finalistas el resultado del respectivo proceso de contratación. Por lo cual, en vista de que las dos plazas de Técnico UDICA están debidamente aprobadas en el presupuesto institucional para el presente ejercicio fiscal, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de las plazas en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el art. 12 del Manual de Recursos Humanos, numeral 5 de la Política para la Contratación de Plazas del Tribunal de Ética Gubernamental, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

1º) Contrátase por servicios personales a los licenciados Roberto Carlos Melgar Lima y Melvin Eduardo Aguilar Méndez, en el cargo de Técnico UDICA, ambos del diecisiete de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, en tercera categoría salarial, es decir con el noventa (90%) de la remuneración fijada, correspondiente al salario mensual de un mil trescientos cinco dólares de los Estados

Unidos de América (\$1,305.00), en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa, Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional y; **2º) Sujétase a los licenciados Roberto Carlos Melgar Lima y Melvin Eduardo Aguilar Méndez, a un período de prueba conforme a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos**, período durante el cual su jefe inmediata realizará una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes. Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para que a su vez lo informe a los candidatos finalistas, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

